



RE
MINISTERIO DE DEFENSA

**CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC**

LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD**, dominicana, mayor de edad, Casada, portador de la Cédula de Identidad Núm. 001-1553647-6, en mi calidad de Directora Jurídica del **CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACION CIVIL, (Cesac)**, Tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Términos de Referencia para “**EL SERVICIO DE ALQUILER DE DIECISÉIS (17) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DE COPIADO, IMPRESIÓN, ESCÁNER BNV, POR UN PERIODO DE 12 MESES, PARA SER UTILIZADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CENTRO DE COMANDO Y CONTROL CENTRAL C4, ESCUELA DE SEGURIDAD AVSEC (ESAC), DIRECCIÓN DEL CUERPO MÉDICO DEL CESAC.,**”, mediante el Procedimiento de Referencia Núm. **CESAC-CCC-CP-2022-0011**, contemplado en el presupuesto para el año 2022 conforme a la solicitud realizada por la Subdirección de Compras.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido de las Especificaciones Técnicas para “**EL SERVICIO DE ALQUILER DE DIECISIETE (17) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DE COPIADO, IMPRESIÓN, ESCÁNER BNV, POR UN PERIODO DE 12 MESES, PARA SER UTILIZADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CENTRO DE COMANDO Y CONTROL CENTRAL C4, ESCUELA DE SEGURIDAD AVSEC (ESAC), DIRECCIÓN DEL CUERPO MÉDICO DEL CESAC.**”, mediante el Procedimiento de Referencia Núm. **CESAC-CCC-CP-2022-0011**”, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2022.


Licda. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD,
Capitán Abogada, FARD
Directora Jurídica.

